

## Consultas Realizadas

# Licitación 473808 - MCN N° 30/2025 "Circuito cerrado en Instituciones Educativas"

### Consulta 1 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
Favor aclarar el Plazo de entrega de los bienes. ya que en el PBC en el apartado de Plan de entrega de los bienes solo especifica el lugar de entrega y no el plazo ni fechas de entrega de los bienes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

### Consulta 2 - Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones establece que "Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato". Solicitamos a la Convocante aclarar si aceptarán la Declaración Jurada de conocer el sitio en reemplazo de la Constancia de Visita. En caso no ser aceptada la Declaración Jurada de conocer el sitio solicitamos que habilite una nueva fecha de visita de modo a dar participación a más oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

### Consulta 3 - Requisito de Visita al sitio

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
Solicitamos a la Convocante fijar nueva fecha de la Visita al sitio de ejecución del contrato debido a la complejidad del trabajo a realizar y la cantidad de lotes (escuelas) que están afectadas en el presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

### Consulta 4 - Instalación de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En las Especificaciones Técnicas del llamado se describen las características de los bienes pero no se establece si deberá ser instalado por parte de la firma adjudicada. Favor aclarar si la provisión de los bienes deberá incluir la instalación y puesta en marcha o solamente se deberán proveer los bienes. En caso de que la provisión de los bienes incluya la instalación favor indicar el plazo de entrega.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

## Consulta 5 - Visita

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Vemos que en el PBC se indica que la visita al lugar de ejecución es de Participación Obligatoria pero se contradice en el mismo PBC cuando se se indica que el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. Solicitamos que la Convocante aclare mediante adenda si la participación en la visita es obligatoria o no y en caso de ser obligatoria solicitamos además una nueva fecha para realizar la visita.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

## Consulta 6 - ISO 9001

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Solicitud de Inclusión de Requisito - Certificación ISO 9001</p> <p>Se solicita a la Convocante que en el PBC se contemple como requisito la certificación de calidad ISO 9001:2015 (o equivalente).</p> <p>La incorporación de este requisito constituye una garantía objetiva de que los oferentes aplican estándares internacionales de gestión de calidad, lo que se traduce en procesos controlados, mejora continua y servicios confiables. Para la Convocante, ello representa una mayor certeza en la correcta ejecución de los trabajos, reducción de riesgos asociados a incumplimientos o fallas y, en última instancia, la obtención de resultados de calidad sostenida en el tiempo.</p> <p>En consecuencia, la exigencia de la certificación ISO 9001 no solo asegura la idoneidad técnica y operativa de los proveedores, sino que también fortalece la transparencia y el éxito del proyecto en beneficio de la institución convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

## Consulta 7 - CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.º 5424/2015

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 5424/2015, resulta jurídicamente ineludible que el Pliego establezca como requisito habilitante la presentación de la habilitación vigente como empresa de seguridad electrónica, emitida por la autoridad competente.</p> <p>La normativa aplicable es categórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Art. 31: reserva a las empresas de seguridad habilitadas las actividades de instalación, programación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad.</li> <li>- Art. 33: limita la participación de instaladores independientes únicamente a los casos expresamente previstos por la ley.</li> <li>- Art. 34: impone a propietarios y responsables la obligación de contratar exclusivamente con empresas de seguridad electrónica debidamente autorizadas.</li> </ul> <p>En consecuencia, la prestación de servicios comprendidos en este procedimiento de contratación está sujeta al cumplimiento obligatorio de la habilitación establecida en la Ley. Asimismo, corresponde dejar claramente establecido que la figura del instalador independiente solo resulta aplicable cuando se trate de empresas unipersonales, en las cuales el propio titular habilitado ejecute personalmente la totalidad de las tareas, sin personal dependiente ni subcontrataciones.</p> <p>La incorporación expresa de estas disposiciones en el Pliego o, en su defecto, en una adenda aclaratoria, constituye una condición esencial de validez del procedimiento, garantizando la observancia del marco legal vigente, la seguridad jurídica de la convocatoria y la plena legitimidad de las ofertas.</p> <p>La omisión de este requisito expondría a la Entidad Convocante a eventuales protestas, impugnaciones o nulidades contractuales, con los consiguientes riesgos administrativos y reputacionales. Por ello, la inclusión de la exigencia solicitada no solo responde a un imperativo normativo, sino también a un interés directo de la propia Entidad en preservar la regularidad y estabilidad del proceso licitatorio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

## Consulta 8 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>Solicitamos respetuosamente que no se prorrogue la fecha de la visita técnica, ya que cualquier extensión implicaría automáticamente una modificación en el plazo de apertura de ofertas, afectando a los oferentes que hemos cumplido estrictamente con los plazos establecidos y hemos participado conforme a las normas del llamado.</p> <p>Consideramos importante mantener el calendario original de la licitación para garantizar la equidad y la transparencia del proceso, asegurando que se respete cada plazo establecido originalmente, de esa forma respetar también a los oferentes que hemos respetado dicho plazo inicial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

## Consulta 9 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>Consideramos que la incorporación de certificaciones adicionales, que actualmente solo algunas empresas pueden acreditar, limita considerablemente la competencia y la participación, afectando la equidad del proceso. Mantener el pliego en su versión original garantiza:</p> <p>Acceso equitativo a todos los oferentes que cumplen con los requisitos iniciales.</p> <p>Transparencia y respeto al cronograma y condiciones originales, evitando modificaciones que puedan generar ventajas o restricciones indebidas.</p> <p>Fomento de la competencia justa, asegurando que los criterios no excluyan a participantes responsables que cumplen con los requisitos establecidos originalmente.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se mantenga el Pliego de Bases y Condiciones en su versión original, evitando la inclusión de certificaciones que no sean indispensables para cumplir los fines de la licitación.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

## Consulta 10 - Ley N° 5424/2015 - ISO 9001

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Solicitamos a la Convocante considerar de manera favorable la inclusión como requisito habilitante de la Certificación ISO 9001:2015 (o equivalente) y del cumplimiento de la Ley N.º 5424/2015, atendiendo a que tales exigencias no restringen la competencia, sino que la mejoran sustancialmente.</p> <p>En efecto, obtener y mantener la certificación ISO 9001 y la habilitación conforme a la Ley 5424/2015 implica superar procesos de evaluación técnica, auditorías, controles de gestión y verificación de cumplimiento legal. Solo aquellas empresas que se capacitan, invierten y estructuran sistemas de calidad y seguridad verificados pueden acreditarlas. Esto no limita la participación: la amplía hacia oferentes que demuestran su idoneidad real y su capacidad sostenida de cumplimiento.</p> <p>Desde el punto de vista jurídico y administrativo, la Convocante resulta directamente beneficiada, pues:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Ley N.º 5424/2015 impone la obligación de que las actividades de instalación, mantenimiento y programación de sistemas de seguridad electrónica sean ejecutadas exclusivamente por empresas habilitadas, garantizando trazabilidad y responsabilidad ante eventuales incidentes.</li> <li>- La certificación ISO 9001 asegura que los procesos internos del proveedor estén documentados, controlados y orientados a la mejora continua, reduciendo riesgos de incumplimientos y garantizando la calidad del servicio contratado.</li> <li>- Conforme al principio de eficiencia y legalidad establecido en la Ley N.º 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, la Entidad tiene el deber de promover condiciones que aseguren el mejor resultado técnico y operativo posible, en igualdad de condiciones para todos los oferentes capaces y calificados.</li> </ul> <p>Por lo tanto, exigir tales acreditaciones no excluye a oferentes, sino que distingue a quienes demuestran responsabilidad, cumplimiento normativo y madurez organizacional, contribuyendo a una competencia más sana, transparente y técnicamente sustentada.</p> <p>Estas exigencias constituyen una garantía objetiva de calidad, legalidad y seguridad para la Entidad Convocante, y fortalecen la imagen institucional del proceso licitatorio al asegurar que la adjudicación recaiga sobre proveedores debidamente habilitados y certificados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

## Consulta 11 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
<p>La habilitación establecida por la Ley N.º 5424/2015, son destinadas a las empresas constituidas bajo figuras societarias como S.A., S.R.L., E.A.S. Al solicitar la misma genera una limitación significativa en la participación de profesionales y emprendimientos individuales que cuentan con la capacidad técnica, económica y operativa suficiente para ejecutar los trabajos contemplados en el PBC.</p> <p>Al solicitar dicha habilitación direccionan el llamado únicamente a sociedades asociadas, lo cual implica una restricción injustificada al principio de libre competencia y de igualdad de oportunidades. Las empresas unipersonales, que muchas veces representan emprendimientos consolidados con amplia experiencia en su rubro, se ven excluidas de procesos o contratos donde podrían aportar eficiencia, calidad y cumplimiento.</p> <p>Por tanto, solicitamos a la Convocante mantener el PBC en su versión original.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

## Consulta 12 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
<p>La Ley N.º 5424/2015 regula la habilitación y control de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de rastreo satelital y monitoreo de sistemas de seguridad, exigiendo que dichas entidades estén legalmente constituidas bajo figuras societarias reconocidas (S.A., S.R.L., E.A.S.), a fin de garantizar responsabilidad jurídica, solvencia técnica y respaldo financiero adecuados para la ejecución de proyectos de esta envergadura.</p> <p>Este llamado involucra una inversión significativa de recursos públicos y la instalación de sistemas de seguridad en espacios altamente sensibles, tales como instituciones educativas, donde se requiere un nivel máximo de confiabilidad, trazabilidad y cumplimiento normativo.</p> <p>Por lo tanto, la exigencia de una persona jurídica formalmente constituida y habilitada no constituye una restricción injustificada, sino una medida razonable y proporcional para asegurar que los adjudicatarios cuenten con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad legal y patrimonial suficiente para asumir responsabilidades contractuales y civiles derivadas del proyecto.</li> <li>• Estructura organizativa y recursos humanos permanentes, que garanticen la continuidad y sostenibilidad de los servicios.</li> <li>• Cumplimiento de los controles y fiscalizaciones establecidos por los organismos competentes, lo que aporta transparencia y seguridad jurídica tanto para la Administración como para los beneficiarios finales.</li> </ul> <p>En ese sentido, la limitación a empresas unipersonales no tiene como finalidad restringir la libre competencia, sino preservar la integridad, seguridad y eficacia del proyecto, asegurando que los oferentes cuenten con un marco societario que permita la adecuada gestión de riesgos y cumplimiento de obligaciones contractuales.</p> <p>Por todo lo expuesto, se solita respetuosamente a la convocante incluir la exigencia de que los oferentes estén debidamente habilitados conforme a la Ley N.º 5424/2015 y constituidos bajo las figuras societarias contempladas en la normativa vigente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

## Consulta 13 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Con el objetivo de garantizar la integridad, seguridad y eficacia en la ejecución del proyecto, resulta innecesario establecer como requisito excluyente que las empresas oferentes sean únicamente de tipo societario (S.A., S.R.L. o E.A.S.).</p> <p>Lo fundamental para asegurar el correcto desarrollo del proyecto no radica en la forma jurídica de la empresa, sino en su capacidad técnica, experiencia comprobable y solvencia legal para ejecutar los trabajos requeridos.</p> <p>Cualquier empresa o persona jurídica que pueda demostrar experiencia y capacidad técnica mediante facturas, contratos y/o órdenes de compra correspondientes a trabajos similares debidamente ejecutados, documentos que demuestren su capacidad financiera y/o otros documentos, reúne los elementos necesarios para garantizar un resultado eficiente y conforme a las exigencias del proyecto.</p> <p>Asimismo, la validez de dicha experiencia se refuerza cuando el oferente haya participado anteriormente en procesos licitatorios iguales a los que se está realizando y haya cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales, sin reportes de incumplimientos o inconvenientes.</p> <p>Por lo tanto, restringir la participación únicamente a empresas con forma societaria limitaría injustificadamente la concurrencia, reduciendo la competencia y potencialmente afectando la eficiencia y economía del proceso, sin aportar un beneficio adicional a la integridad o seguridad del proyecto.</p> <p>En consecuencia, se considera razonable y ajustado a los principios de igualdad, libre concurrencia y eficiencia, admitir la participación de todas las empresas o personas jurídicas que acrediten fehacientemente su idoneidad técnica y legal, independientemente de su tipo societario. Por tanto solicitamos a la Convocante se mantenga el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		

## Consulta 14 - Item 2 - Camaras FHD Hikvision 5MP

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Se solicita a la Convocante que verifique las especificaciones técnicas establecidas para las cámaras de seguridad, específicamente los siguientes parámetros:</p> <p>Iluminación mínima: Color 0.0005 Lux @ (F1.0, AGC ON)</p> <p>Consumo de energía: Máximo 3.7 W</p> <p>Tras realizar una revisión exhaustiva de las fichas técnicas disponibles en el mercado, se constató que no existen modelos de cámaras que cumplan simultáneamente con ambos valores en las condiciones señaladas.</p> <p>Por lo tanto, se solicita respetuosamente que la Convocante revise dichos parámetros, a fin de confirmar si los valores consignados corresponden a un error de transcripción o si es posible ajustar los rangos de iluminación mínima y consumo de energía para permitir la participación de un mayor número de oferentes, sin afectar las prestaciones ni la calidad requerida.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Convocatoria cancelada		